Alcaldía de Montería
Secretaría de Gobierno

DECRETO No. 0177 DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN JORNADAS CÌVICAS Y DE ASUETO DURANTE UN DIA DE LOS DIAS DE LA FERIA EXPOSICION GANADERA, EQUINA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL Y EL 47 REINADO NACIONAL Y 8º INTERNACIONAL DE LA GANADERIA EN MONTERIA 2015"

EL ALCALDE DE MONTERÌA

En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Departamento de Córdoba en general y su capital Montería, en particular conforman una región que en el contexto nacional de Colombia, es reconocida como emporio de la actividad agroindustrial, ganadera y pecuaria, al punto que Montería es considerada la capital ganadera de Colombia, habida consideración de ser este el renglón o actividad económica que mayor aporta e incide en el panorama económico del país.

SEGUNDO: Que en razón a la consideración precedente y en atención al decidido y considerable aporte que Montería y Córdoba hacen a la producción ganadera nacional, se celebra en el mes de junio, época conmemorativa de la fundación del Departamento de Córdoba a partir de su segregación de Bolívar, la Feria Nacional de la Ganadería y la Exposición Agroindustrial y Pecuaria, evento ferial de connotaciones nacionales y de indiscutible trascendencia, así como de proyección internacional cada vez mayores.

TERCERO: Que para el presente año, la celebración de los eventos anteriores comprende además, dentro del concepto de FERIAS Y FIESTAS CULTURALES DE LA GANADERIA, la FERIA EXPOSICION GANADERA, EQUINA, AGROPECUARIA Y AGROINDUSTIRAL, que llega a su versión 55, el 47 Reinado Nacional e 8ª Internacional de la Ganadería, el 40 Reinado Popular y Cultural de la Ganadería, así como Feria Exposición Artesanal , todo lo cual tendrá lugar durante los días 16 al 21 de junio de 2015, lo que hace que cuatro de los días durante los cuales se desarrollará el evento sean de la semana laborable.

CUARTO: Que los eventos antes destacados comportan un ingrediente social, cultural, de esparcimiento e integración y que promueven entre propios y visitantes un ánimo de convivencia y sano disfrute de las festividades que se erigen en símbolo e ícono de la identidad Monteriana y Cordobesa, al tiempo que permiten promover la cultura, la tradición, las riquezas y tradiciones de nuestro folclor en un marco que destaca y resalta las costumbres vernáculas, lo que hace necesario que la administración municipal se vincule decididamente en el impulso de esas actividades.

QUINTO: Que, en aras de promover, facilitar y propiciar la participación de la ciudadanía en los actos, eventos y actividades propios de esos días de festividad, resulta conveniente y necesario que la administración municipal, a través de una norma de carácter general, propicie los mecanismos para la vinculación de la comunidad y de la ciudadanía en general en los eventos de las Ferias y el Reinado.

Calle 27 No. 3 - 16
Tel: 78123451 - 7816429
Montería - Córdoba
www.monteria.gov.co

Alcaldía de Montería
Secretaría de Gobierno

DECRETO No. 0177 DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN JORNADAS CÌVICAS Y DE ASUETO DURANTE UN DIA DE LOS DIAS DE LA FERIA EXPOSICION GANADERA, EQUINA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL Y EL 47 REINADO NACIONAL Y 8° INTERNACIONAL DE LA GANADERIA EN MONTERIA 2015"

SEXTO: Que eventos de esta naturaleza generan, sin duda, un espacio cultural de integración y convivencia armónica dentro de un marco de esparcimiento y pausa en las actividades productivas, como necesario ingrediente de la vida de los asociados, que además contribuye en forma notoria a forjar el sentimiento de identidad cultural y regional entre los ciudadanos y residentes de Montería.

SÉPTIMO: Que, como quiera que el jueves 18 y viernes 19 de junio de 2015 son días laborales en el calendario, la administración los declarará cívico y de asueto laboral y académico para que trabajadores de las empresas privadas y los entes públicos y los estudiantes de escuelas y centros educativos de todos los niveles, tanto privados como estatales puedan participar de los eventos en un marco de sano esparcimiento, alegría integración, pero siempre observando un comportamiento ejemplar y ajustado a la ley y las buenas costumbres ciudadanas.

Que por virtud de todas las consideraciones precedentes, se,

DECRETA

ARTÌCULO PRIMERO: DECLÁRENSE DIAS CIVICOS, y en consecuencia de asueto laboral y académico en el municipio de Montería, el día jueves 18 desde las 12:00 horas y el día viernes diez y nueve (19) de junio de 2015 en su totalidad, por las razones y con las finalidades anotadas en la parte motiva de este Decreto, y se solicita a las entidades del sector público y privado, que dentro de la medida de sus posibilidades le den aplicación a lo antes dispuesto.

ARTÌCULO SEGUNDO: ORDÈNASE a la Oficina de Prensa de la Alcaldía de Montería darle la más amplia y adecuada difusión a la comunidad monteriana, con la exhortación puntual a los ciudadanos, residentes, propios y visitantes para que se vinculen a las festividades de manera activa y a asumir, durante los actos y eventos propios de éstas un comportamiento de ajustado respeto a la ley y con plena observancia de las normas del civismo y las buenas costumbres ciudadanas, en aras de prevenir y evitar desórdenes públicos o hechos que puedan alterar la tranquilidad, la convivencia y la armonía ciudadanas.

ARTÌCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Montería a los 26 MAY 2015

COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Alcalde de Montería

, Rev. Área de Juridica
Elaboró: R. Buelvas. O

Calle 27 No. 3 - 16
Tel: 78123451 - 7816429
Montería - Córdoba
www.monteria.gov.co